



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00181766-NEU-RFIBIO#MS - LICITACIÓN PÚBLICA P/ADQ.
MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES.

VISTO:

El EX-2021-00181766-NEU-RFIBIO#MS y el Expediente N° 8600-047393/2021 del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de insumos del Rubro **MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que para tal fin será utilizado el Sistema del Régimen Alternativo de Contrataciones aprobado por Decreto N° 0761/96, que permite efectuar las compras sobre la real necesidad de los Servicios;

Que la Dirección General de Abastecimiento informa que estos insumos son destinados a pacientes sometidos a trasplante de órganos, en franco aumento en nuestra provincia, o que padecen enfermedades de origen inmunológico o autoinmune como esclerosis múltiple, artritis reumatoidea, psoriasis, lupus eritematoso, colitis ulcerosa, entre otras;

Que además se incluyeron los nuevos tratamientos aprobados por vía de excepción durante este período, y los de afiliados Profe-Incluir Salud;

Que la modalidad de orden de compra abierta, sigue demostrando ventajas en este tipo de licitaciones, tanto en términos económicos como en los tiempos de provisión ante la necesidad, y por otro lado evitar sobrestock y posibilidad de vencimiento, sin embargo en la situación actual no escapamos a las consecuencias del aumento del dólar, y con ello el desabastecimiento y las solicitudes de baja;

Que la cantidad solicitada cubre un período de seis (06) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará conforme Pedido de Suministro N° 21010;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$88.838.900.-)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito para la atención del gasto en la cuenta ACE 005 “ADMINISTRACION DE INSUMOS HOSPITALARIOS;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, es necesario facultar a la Señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y por internet en el sitio oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución conjunta N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con Dictamen de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Por ello y atento a lo previsto en los Artículos 1º y 2º inciso a) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95 y DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma para la adquisición de insumos del Rubro **MEDICAMENTOS INMUNOSUPRESORES**, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas, según lo establecido en Decreto N° 761/96 con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pedido de Presupuesto y del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, que como PLIEG-2021-00286155-NEU-ADM#MS y PLIEG-2021-00614027-NEU-ADM#MS forman parte integrante de la presente Norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la Señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del artículo 64º, inciso 2), apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$88.838.900.-)**, será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
-----	----	-----	-----	-----	-----	-----	----	----	------	---------

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.